



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 818 /2023

ARTÍCULO 1º.- Convóquese a concurso interno Categoría 19, Agrupamiento Técnico, Personal Superior Estatuto Escalafón Ley provincial N°9286, asignado a tareas de coordinación de comunicación institucional en la Secretaría del Concejo Municipal conforme los términos dispuestos en el ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Desígnense a los siguientes miembros para la integración de la Junta Examinadora:

- 1.- Un Concejal por cada Bloque con representación en el Concejo Municipal.
- 2.- Secretaria del Concejo Municipal
- 3.- Un representante del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.-

ARTÍCULO 3º.- La ausencia o imposibilidad de alguno de los integrantes de la Junta Examinadora no constituirá causal de nulidad del procedimiento durante el desarrollo de las etapas establecidas.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones “Mirta Rodríguez” del Concejo Municipal de Sunchales, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés.-

Concejales Presentes

Carolina Giusti
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Andrea Ochat
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos afirmativos

Carolina Giusti
Andrea Ochat
María Alejandra Bugnon de Porporatto
Pablo Ghiano
Horacio Bertoglio
Santiago Dobler

Votos negativos

Abstenciones



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de Sunchales

ANEXO I

PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE EVALUACIÓN

Modalidad: Elaboración diagnóstica del estado de situación del área y propuestas de gestión, en desarrollo y a desarrollar, durante el período 2023-2024.-

Fechas:

Presentación escrita: 23/06/2023

Evaluación oral: 30/06/2023

Reuniones Junta Examinadora: A criterio de la Junta en día y horarios a convenir

Dictamen: 05/07/2023

Presentación: En la fecha indicada precedentemente y ante la Presidencia del Concejo así como a las direcciones electrónicas concejo@concejosunchales.gob.ar y presidencia@concejosunchales.gob.ar debe presentarse en soporte digital y papel una copia firmada de la presentación con más toda la documentación y respaldo que estime corresponder.-